

Informe de Verificación Independiente del Estado de Información No  
Financiera complementario correspondiente al ejercicio anual finalizado  
el 31 de diciembre de 2022

Solvay Química, S.L. (Sociedad Unipersonal)



## INFORME DE VERIFICACIÓN INDEPENDIENTE DEL ESTADO DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA COMPLEMENTARIO

Al Socio Único de Solvay Química, S.L. (Sociedad Unipersonal):

De acuerdo al artículo 49 del Código de Comercio hemos realizado la verificación, con el alcance de seguridad limitada, del Estado de Información No Financiera complementario (en adelante EINF complementario) correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2022, de Solvay Química, S.L. (Sociedad Unipersonal) (en adelante, la Sociedad) que forma parte del Informe de Gestión de la Sociedad.

Tal y como se indica en el capítulo I "Introducción", la Sociedad se ha acogido a la dispensa recogida en el artículo 262.5 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital por integrar parte de su información no financiera en el EINF del Grupo Solvay radicado en Bélgica al cual pertenece. Con el fin de cumplir con las obligaciones mercantiles en materia de publicación de información no financiera en vigor, la Sociedad ha formulado el EINF complementario con información parcial adjunto, en el que se incluye, de acuerdo con el análisis realizado por la Sociedad descrito en el capítulo I "Introducción", la información complementaria exigida por el artículo 49.6 del Código de Comercio en comparación con la requerida en los artículos 19. Bis 1 y 29. Bis 1 de la Directiva 2013/34/UE. Nuestro trabajo se ha limitado exclusivamente a la verificación, a partir del citado análisis de los contenidos, del EINF complementario adjunto, sin que hayamos realizado procedimiento de verificación alguno sobre la información integrada en el EINF consolidado del Grupo Solvay.

---

### Responsabilidad de los Administradores

La formulación del EINF complementario incluido en el Informe de Gestión de la Sociedad, así como el contenido del mismo, es responsabilidad de los Administradores de Solvay Química, S.L. (Sociedad Unipersonal). El EINF complementario se ha preparado de acuerdo con los contenidos recogidos en la normativa mercantil vigente y siguiendo los criterios de los *Sustainability Reporting Standards de Global Reporting Initiative* (estándares GRI) seleccionados, así como aquellos otros criterios descritos de acuerdo a lo mencionado para cada materia en la "Tabla de contenidos del EINF complementario" del citado Estado.

Esta responsabilidad incluye asimismo el diseño, la implantación y el mantenimiento del control interno que se considere necesario para permitir que el EINF complementario esté libre de incorrección material, debida a fraude o error.

Los administradores de Solvay Química, S.L. (Sociedad Unipersonal), son también responsables de definir, implantar, adaptar y mantener los sistemas de gestión de los que se obtiene la información necesaria para la preparación del EINF complementario.

---

### Nuestra independencia y control de calidad

Hemos cumplido con los requerimientos de independencia y demás requerimientos de ética del Código Internacional de Ética para Profesionales de la Contabilidad (incluyendo las normas internacionales sobre independencia) emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Profesionales de la Contabilidad (IESBA, por sus siglas en inglés) que está basado en los principios fundamentales de integridad, objetividad, competencia y diligencia profesionales, confidencialidad y comportamiento profesional.

Nuestra firma aplica las normas internacionales de calidad vigentes y mantiene, en consecuencia, un sistema de calidad que incluye políticas y procedimientos relativos al cumplimiento de requerimientos de ética, normas profesionales y disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

El equipo de trabajo ha estado formado por profesionales expertos en revisiones de Información no Financiera y, específicamente, en información de desempeño económico, social y medioambiental.

---

## Nuestra responsabilidad

Nuestra responsabilidad es expresar nuestras conclusiones en un informe de verificación independiente de seguridad limitada basándonos en el trabajo realizado. Hemos llevado a cabo nuestro trabajo de acuerdo con los requisitos establecidos en la Norma Internacional de Encargos de Aseguramiento 3000 Revisada en vigor, "Encargos de Aseguramiento distintos de la Auditoría o de la Revisión de Información Financiera Histórica" (NIEA 3000 Revisada) emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (IAASB) de la Federación Internacional de Contadores (IFAC) y con la Guía de Actuación sobre encargos de verificación del Estado de Información No Financiera emitida por el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España.

En un trabajo de seguridad limitada los procedimientos llevados a cabo varían en su naturaleza y momento de realización, y tienen una menor extensión, que los realizados en un trabajo de seguridad razonable y, por lo tanto, la seguridad que se obtiene es sustancialmente menor.

Nuestro trabajo ha consistido en la formulación de preguntas a la Dirección, así como a las diversas unidades de la Sociedad que han participado en la elaboración del EINF complementario, en la revisión de los procesos para recopilar y validar la información presentada en el EINF complementario y en la aplicación de ciertos procedimientos analíticos y pruebas de revisión por muestreo que se describen a continuación:

- ▶ Reuniones con el personal de la Sociedad para conocer el modelo de negocio, las políticas y los enfoques de gestión aplicados, los principales riesgos relacionados con esas cuestiones y obtener la información necesaria para la revisión externa.
- ▶ Análisis del alcance, relevancia e integridad de los contenidos incluidos en el EINF complementario del ejercicio 2022 en función del análisis de materialidad realizado por la Sociedad y descrito en el capítulo I "Introducción", considerando contenidos requeridos en la normativa mercantil en vigor.
- ▶ Análisis de los procesos para recopilar y validar los datos presentados en el EINF complementario del ejercicio 2022.
- ▶ Revisión de la información relativa a los riesgos, las políticas y los enfoques de gestión aplicados en relación a los aspectos materiales presentados en el EINF complementario del ejercicio 2022.
- ▶ Comprobación, mediante pruebas, en base a la selección de una muestra, de la información relativa a los contenidos incluidos en el EINF complementario del ejercicio 2022 y su adecuada compilación a partir de los datos suministrados por las fuentes de información.
- ▶ Obtención de una carta de manifestaciones de los Administradores y la Dirección.

---

## Conclusión

Basándonos en los procedimientos realizados en nuestra verificación y en las evidencias que hemos obtenido no se ha puesto de manifiesto aspecto alguno que nos haga creer que los contenidos del EINF complementario de la Sociedad correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2022 no han sido preparados, en todos los aspectos significativos, siguiendo los criterios de los estándares GRI seleccionados, así como aquellos otros criterios descritos de acuerdo a lo mencionado para cada materia en la "Tabla de contenidos del EINF complementario" del citado Estado. El contenido del citado Estado complementario ha sido determinado por la Sociedad de acuerdo con el análisis realizado por comparación entre la información no financiera exigida por el artículo 49.6 del Código de Comercio y la prevista en los artículos 19. Bis 1 y 29. Bis 1 de la Directiva 2013/34/UE. La Sociedad ha determinado que esta última información será incluida en el EINF consolidado del Grupo Solvay al que la misma pertenece, por lo que en el EINF complementario adjunto no incluye la totalidad del contenido recogido por la normativa mercantil vigente.

---

## Párrafo de otras cuestiones

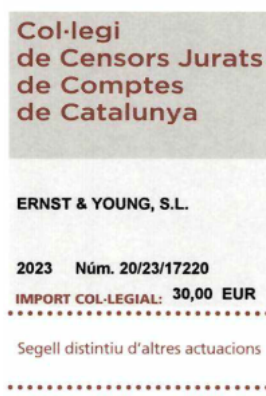
Con fecha 30 de junio de 2023 otros verificadores emitieron su informe de verificación independiente del Estado de Información no Financiera complementario de Solvay Química, S.L. (Sociedad Unipersonal) del ejercicio 2021 en el que expresaron una conclusión favorable.

---

## Uso y distribución

Este informe ha sido preparado en respuesta al requerimiento establecido en la normativa mercantil vigente en España, por lo que podría no ser adecuado para otros propósitos y jurisdicciones.

15 de diciembre de 2023



ERNST & YOUNG, S.L.



---

Antonio Capella Elizalde

## **Solvay Química, S.L (Sociedad Unipersonal)**

Estado de Información no Financiera  
complementario correspondiente al  
ejercicio anual terminado el 31 de diciembre  
de 2022

### **I. Introducción**

El 28 de diciembre de 2018 se aprobó la Ley 11/2018 por la que se modifica el Código de Comercio, el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y la Ley 22/2015 de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, en materia de información no financiera y diversidad. De conformidad con lo establecido en el artículo 262.5 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, Solvay Química, S.L. se ha acogido a la dispensa de elaborar un estado de información no financiera completo, al estar incluida dicha sociedad y sus sociedades dependientes en el “Annual Integrated report” del Grupo Solvay, mediante el que se cumple con dicha obligación. Solvay, S.A., sociedad dominante del Grupo al que pertenece Solvay Química, S.L., y sus sociedades dependientes, es una sociedad de nacionalidad belga. Asimismo, se puede acceder al citado “Annual Integrated report” del Grupo Solvay a través de la web corporativa <https://www.solvay.com/en/investors/annual-reports>.

Con el fin de cumplir con las obligaciones mercantiles en materia de publicación de información no financiera en vigor, Solvay Química, S.L. ha realizado un análisis para identificar la información complementaria exigida por el artículo 49.6 del Código de Comercio. A este respecto, se ha realizado una comparativa entre los contenidos exigidos por el artículo 49.6 del Código de Comercio y la información no financiera incluida en el “Annual Integrated report” del Grupo Solvay, con el objetivo de identificar aquellos contenidos requeridos por la normativa mercantil española vigente que no se recogen a nivel de Grupo y que, por tanto, Solvay Química, S.L. debe incluir como parte de su Informe de Gestión. En este sentido, el Grupo Solvay incluye en el “Annual Integrated report” la información relativa a modelo de negocio, riesgos no financieros, taxonomía de la UE, políticas existentes en el ámbito no financiero y sus resultados de aplicación, así como la totalidad de los contenidos en el ámbito de lucha contra la corrupción y el soborno y parte de los contenidos relacionados con cuestiones medioambientales, cuestiones sociales y relativas al personal, respeto de los derechos humanos y sociedad. Los contenidos restantes se presentan en el Tabla contenidos del EINF de Solvay Química, S.L. de manera complementaria para Solvay Química, S.L., siendo estos parte integrante del Informe de Gestión de la sociedad. Dicho cuadro vincula la información complementaria con los diferentes Estándares de Global Reporting Initiative (GRI) y con la página correspondiente donde se incluye dicha información.

### **Análisis de materialidad**

Desde la Sociedad se ha revisado el análisis de materialidad realizado por el Grupo Solvay, concluyendo que los aspectos materiales identificados en dicho análisis son también materiales para Solvay Química, S.L.

### **Resultado del análisis gap**

La Sociedad ha realizado un análisis por comparación entre la información no financiera exigida por el artículo 49.6 del Código de Comercio y la prevista en los artículos 19. Bis 1 y 29. Bis 1 de

la Directiva 2013/34/UE y ha determinado que la información no incluida en el “Annual Integrated report” del Grupo Solvay y que, por tanto, debe incluirse en el presente EINF complementario, es la siguiente:

- Información sobre modalidades de contrato de trabajo, despidos y brecha salarial: Solvay Química tiene un firme compromiso con el bienestar y la satisfacción de sus empleados y contra la discriminación por cualquier motivo, siendo la temporalidad, la rotación, la igualdad en la remuneración, el absentismo y las relaciones sociales, puntos clave de estos compromisos.
- Reclamaciones de clientes: Dado el tipo de productos vendido por la Sociedad, conocidos por “*commodities*”, es fundamental para la sociedad proporcionar a los clientes una experiencia de compra satisfactoria, para lo que es necesaria una correcta gestión en tiempo y forma de las reclamaciones de los clientes.
- Información fiscal: En este caso se ha considerado material atendiendo al importe tanto de subvenciones recibidas como de pagos de impuestos.

## II. Información sobre cuestiones sociales y relativas al personal

### 1) Número total y distribución de modalidades de contrato de trabajo

Los datos reflejados en este apartado corresponden a los trabajadores incluidos en el centro de trabajo de Solvay Química en Torrelavega, que engloba al 95 % del total de la plantilla de la sociedad.

	2022			2021		
	Indefinido	Temporal	Total	Indefinido	Temporal	Total
Nº Mujeres	49	7	56	46	4	50
% Mujeres	88%	12%	100%	92%	8%	100%
Nº Hombres	294	10	304	297	10	307
% Hombres	97%	3%	100%	97%	3%	100%

Las mujeres presentan un mayor porcentaje de contratación temporal que los hombres, debido al compromiso suscrito y cumplido por la empresa que, con el fin de fomentar la contratación femenina, procura que las ausencias temporales de larga duración de mujeres sean cubiertas con contrataciones de otras mujeres.

## 2) Número de despidos por sexo, edad y clasificación profesional

Categorías	2022			2021		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Alta Dirección	0	0	0	0	0	0
Personal titulado	2	1	3	1	0	1
Mandos intermedios	0	0	0	1	0	1
Personal administrativo	0	0	0	1	0	1
Personal obrero	0	0	0	0	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>3</b>

Edad	2022			2021		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
18 a 35	0	0	0	0	0	0
36 a 50	1	0	1	1	0	1
51 a 65	1	1	2	2	0	2
<b>TOTAL</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>3</b>

Todos los despidos del año 2022 y del 2021 han sido despidos objetivos por causas organizacionales.

## 3) Remuneraciones medias desagregadas por sexo. Brecha salarial

Los datos reflejados en este apartado corresponden a los trabajadores incluidos en el centro de trabajo de Solvay Química en Torrelavega, que engloba al 95 % del total de la plantilla de la sociedad.

	2022			2021		
	Hombres	Mujeres	Brecha salarial*	Hombres	Mujeres	Brecha salarial*
Salario base	36.357	36.550	-1%	37.627	37.409	1%
Retribución total	68.198	65.436	4%	66.791	65.071	3%

\*La fórmula utilizada para calcular la brecha salarial es:  $\frac{\text{Salario promedio de hombres} - \text{Salario promedio de mujeres}}{\text{Salario promedio de hombres}}$

La Sociedad tiene un firme compromiso con la igualdad. Su primer Plan de Igualdad fue elaborado en 2009. En 2019 se pactó un nuevo Plan, que se ha revisado actualizado en el Plan de igualdad vigente para los años 2022 a 2026. Debido a esta actualización se ha efectuado por una empresa externa un diagnóstico de la igualdad de trato y oportunidades, basado en datos del año 2021, diagnóstico que seguirá efectuándose con carácter bianual. Las principales conclusiones de este estudio son las siguientes:

- Las diferencias observadas vienen determinadas por factores justificables por cuestiones que no tienen que ver con el género y por lo tanto no suponen una discriminación.

- Por lo tanto, en el análisis detallado expuesto de las retribuciones de la plantilla de SOLVAY para el periodo mencionado anteriormente, no se han observado diferencias que requieran intervención y/o corrección fundamentada en diferencias de género.

#### 5) Número de horas de absentismo

	2022		2021	
	Horas	% del total de horas trabajadas <sup>(1)</sup>	Horas	% del total de horas trabajadas
Enfermedad <sup>(2)</sup>	31.399	5,0%	26.347	4,2%
Accidente	5.513	0,9%	5.355	0,9%
Otros <sup>(3)</sup>	21.870	3,5%	20.382	3,3%
<b>Total</b>	<b>58.782</b>	<b>9,4%</b>	<b>52.084</b>	<b>8,4%</b>

<sup>(1)</sup> El porcentaje de horas de absentismo del total de horas trabajadas, se calculó frente al total de horas trabajadas establecidas en el Convenio General de la Industria Química (622.647 en 2022).

<sup>(2)</sup> La categoría "Enfermedad", incluye las horas de absentismo por enfermedad y de incapacidad temporal (IT) prolongada

<sup>(3)</sup> La categoría "Otros", incluye las horas de absentismo por conceptos como ausencias sindicales, acompañamiento a familiares, fallecimiento familiar, maternidad, paternidad y otros.

El mayor absentismo se debe a las bajas por enfermedad, que en 2022 provienen fundamentalmente de dos factores:

- un mayor número de bajas de Incapacidad Temporal (IT) provocado por los casos relacionados con la pandemia por el COVID-19. Este factor tuvo menos relevancia que en 2021, pero fue todavía significativo en los primeros meses de 2022.
- la mayor duración de algunas bajas derivadas del incremento en las listas de espera en la sanidad pública en Cantabria, el incremento en las bajas concedidas, y el incremento en la duración de las bajas.

#### 6) Relaciones sociales

Las relaciones laborales se han mantenido estables en 2022, gestionando la salida paulatina de la situación pandémica vivida durante los meses anteriores. Se han ido retomando las reuniones presenciales con el Comité de Empresa, aunque se ha buscado espacios más abiertos para hacerlo, como el Salón de Actos del Centro de Formación o la Sala del Cinema en el Casino Solvay. La principal negociación durante este año 2022 ha sido la actualización del Plan de Igualdad de la fábrica, adaptándolo a la nueva Ley de Igualdad y recogiendo el registro y la auditoría salarial, en las que se ha manifestado que no existe una brecha salarial en la empresa. Finalmente, el Plan de Igualdad fue firmado con los tres sindicatos presentes en el comité de empresa de la planta (UGT, CCOO y USO).

De igual modo, el Comité de Salud, Seguridad y Medio Ambiente de Solvay ha seguido funcionando con normalidad si bien sus reuniones mensuales se siguen realizando



telemáticamente; del mismo modo que el Comité de Salud y Seguridad Intercontratas, que se mantuvo con sus reuniones trimestrales a través de sistemas telemáticos.

El mantenimiento de las buenas relaciones laborales ha permitido que la fábrica pueda seguir funcionando con relativa normalidad sin que se viera impactada la producción, a pesar de las dos huelgas externas vividas en 2022, la del transporte nacional y la del metal regional, cuyas consecuencias podrían haber sido más graves de no mantenerse un buen tono laboral dentro del complejo.

El 100% de los empleados de Solvay Química, S.L. están incluidos en el Convenio General de la Industria Química.

## V. Información sobre la sociedad:

### 7) Reclamaciones de clientes

Las reclamaciones de clientes son recibidas por el Departamento Comercial (Front Office) e introducidas en el sistema de gestión de reclamaciones (Salesforce). Cada una de ellas es recibida por el Servicio de Calidad, que analiza las causas e identifica las posibles soluciones. Una vez analizadas se remiten los resultados al Departamento Comercial (Front Office), que toma la decisión final y la comunica al cliente. En el mismo momento se solicita al cliente una valoración sobre el proceso. Posteriormente se efectúa un seguimiento de las posibles acciones de mejora que hayan podido surgir durante la fase de análisis.

Las reclamaciones se clasifican según su importancia y según su tipología:

#### Número total de reclamaciones

2022	2021	Var.
90	88	2%

#### Reclamaciones por importancia

	% 2022	% 2021
Anomalía	7%	2%
Estándar	74%	73%
Importante	19%	25%
Crítica	0%	0%

#### Reclamaciones por tipología

	% 2022	% 2021
Embalaje	42%	42%
Producto	25%	34%
Entrega	32%	22%
Documentación	1%	2%

Asimismo, también se efectúa un seguimiento del tiempo de respuesta a las reclamaciones, tomando como referencia el objetivo interno de no superar los 18 días:

#### **Tiempo de respuesta**

	<b>2022</b>	<b>2021</b>
Promedio días	14	14
% respuesta en menos 18 días	74%	73%

Se detecta un ligero incremento del número de reclamaciones con respecto al año 2021, de 88 a 90. Si bien las de carbonato sódico han disminuido, 14 frente a 27; las de bicarbonato + SOLVAir® han aumentado, 76 frente a 61. A lo largo del año se han tomado diferentes acciones correctivas para dar solución a los daños que derivan a estas reclamaciones.

Las reclamaciones referidas a la calidad del producto BICAR® FOOD, y BICAR® PHARMA no estaban relacionadas con su inocuidad.

Durante el año 2022 se ha continuado reduciendo el tiempo de respuesta de las reclamaciones y un seguimiento más exhaustivo de las mismas, aunque sin resultados significativos.

#### **8) Información fiscal**

Todos los beneficios de la Sociedad se han obtenido en España, por importe de 24.713 miles de euros en 2022 (-3.712 en 2021). En 2022 se han podido repercutir en los precios de venta los muy importantes incrementos de costes energéticos de la segunda mitad del año 2021, gracias a lo cual la sociedad ha vuelto a generar beneficios.

Los pagos por impuesto sobre sociedades durante el año 2022 han ascendido a 7.519 miles de euros (1.994 en 2021), y se han pagado íntegramente en España. La diferencia entre ambos ejercicios se debe a los pagos a cuenta del impuesto sobre sociedades 2022, año en que la sociedad ha vuelto a generar beneficios.

Respecto a las subvenciones públicas recibidas, en 2022 se ha recibido la siguiente subvención:

- Mecanismo de compensación de costes de emisiones indirectas de gases de efecto invernadero. Ministerio de Industria, Comercio y Turismo. Importe: 1.271 miles de euros. (1.284 miles de euros en 2021)

En la nota 12 de las Cuentas Anuales de la sociedad se puede consultar toda la información fiscal relevante de la Sociedad.

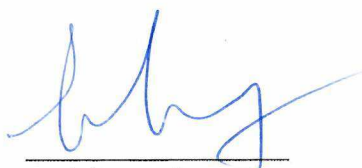
TABLA DE CONTENIDOS DEL EINF COMPLEMENTARIO		
Contenidos de la Ley 11/2018	Estándar utilizado	Página del informe
Cuestiones sociales y relativas al personal		
Número total y distribución de modalidades de contrato de trabajo	GRI 2-7, GRI 405-1	1
Número de despidos por sexo, edad y clasificación profesional	GRI 401-1	2
Remuneraciones medias desagregadas por sexo	GRI 3-3	2-3
Brecha salarial	GRI 3-3	3
Número de horas de absentismo	GRI 3-3	3-4
Relaciones sociales	GRI 3-3, GRI 2-29, GRI 2-30	4
Información sobre la sociedad		
Reclamaciones de clientes	GRI 2-16, GRI 2-25	5-6
Información fiscal	GRI 201-4, GRI 207-4	6

Información requerida por la Ley 11/2018 incluida en el “Annual Integrated report” del Grupo Solvay.

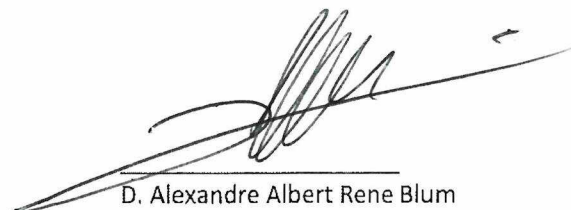
EFS = Extra-Financial Statements, incluidos en el Annual Integrated Report

Contenidos de la Ley 11/2018 EINF	Capítulos del AIR 2022
<b>Modelo de negocio del grupo</b> Entorno empresarial Organización y estructura Mercados en los que opera Objetivos y estrategias Principales factores y tendencias que pueden afectar a su futura evolución.	Strategy Business environment Sustainable value creation Risk management
<b>Políticas</b> Descripción de las políticas Principales riesgos e impactos derivados de las actividades del Grupo y su gestión	Strategy Sustainable value creation Risk management
<b>Información sobre cuestiones medioambientales</b> Efectos actuales y previsibles de las actividades de la empresa en el medio ambiente, la salud y la seguridad Procedimientos de evaluación o certificación ambiental Recursos dedicados a la prevención de riesgos ambientales Aplicación del principio de precaución, provisiones y garantías para riesgos ambientales Medidas para prevenir, reducir o reparar la contaminación Economía circular y prevención y gestión de residuos Uso sostenible de los recursos Cambio climático Protección de la biodiversidad	Strategy Sustainable value creation Performance Risk management EFS - Governance EFS - Climate
<b>Información sobre cuestiones sociales y relativas al personal</b> Número total y distribución de empleados Remuneración media de los consejeros y directivos Implantación de políticas de desconexión laboral Empleados con discapacidad. Organización del tiempo de trabajo Medidas destinadas a facilitar la conciliación Condiciones de salud y seguridad en el trabajo Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales Políticas implementadas en el campo de la formación Cantidad total de horas de formación Accesibilidad universal de las personas con discapacidad. Medidas adoptadas para promover la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres Planes de igualdad Medidas adoptadas para promover el empleo Protocolos contra el acoso sexual y por razón de sexo Integración y la accesibilidad universal de las personas con discapacidad Política contra todo tipo de discriminación y de gestión de la diversidad	Strategy Performance Corporate governance statement Risk management EFS - Governance EFS - Better life
<b>Información sobre el respeto de los derechos humanos</b> Aplicación de procedimientos de diligencia debida en materia de derechos humanos Prevención de los riesgos de vulneración de derechos humanos Denuncias por casos de vulneración de derechos humanos Promoción y cumplimiento de las disposiciones de los convenios fundamentales de la OIT	Strategy EFS - Governance
<b>Información relativa a la lucha contra la corrupción y el soborno</b> Medidas adoptadas para prevenir la corrupción y el soborno Medidas para luchar contra el blanqueo de capitales Aportaciones a fundaciones y entidades sin ánimo de lucro	Risk management EFS - Governance EFS - Better life
<b>Información sobre la sociedad:</b> Impacto de la actividad de la sociedad en el empleo y el desarrollo local Impacto de la actividad de la sociedad en las poblaciones locales y en el territorio Relaciones mantenidas con las comunidades locales Acciones de asociación o patrocinio Inclusión en la política de compras de cuestiones sociales, de igualdad de género y ambientales Consideración en las relaciones con proveedores y subcontratistas de su responsabilidad social y ambiental Sistemas de supervisión y auditorías y resultados de las mismas Medidas para la salud y la seguridad de los consumidores	Strategy Sustainable value creation Risk management EFS - Governance EFS - Better life

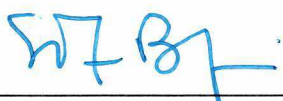
El Consejo de Administración de la sociedad Solvay Química, S.L. (Sociedad Unipersonal), en fecha 05 de diciembre de 2023 y en cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley 11/2018, de 28 de diciembre, en materia de información no financiera y diversidad, procede a formular el reporte sobre información no financiera complementario del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2022 y que se halla extendido en 9 folios, incluyendo la presente. Los señores Consejeros que firman están de acuerdo con las páginas 1 a la 9.



D. Philippe Kehren  
Presidente y consejero



D. Alexandre Albert Rene Blum  
Consejero



D. Stefano Bigini  
Consejero

En Torrelavega, a 05 de diciembre de 2023